

# INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Página | 1

El Decreto 56/2019, de 7 de julio, establece la estructura de la Administración Regional, el cual es objeto de desarrollo normativo a través de los Decretos de estructura de cada una de las Consejerías. Así, mediante el Decreto 79/2019, de 16 de julio de 2019, se determina la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y que ha supuesto que, como consecuencia de las modificaciones significativas que se han producido tanto a nivel orgánico como a nivel competencial en relación con las que se establecieron en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, se deba plantear una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, al objeto que adecuar la plantilla de recursos humanos a las nuevas demandas organizativas y de gestión del trabajo.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-la Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de puestos se iniciará por la Secretaria General o Secretaria General Técnica de la Consejeria correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

El Decreto 79/2019, de 16 de julio de 2019, determina en el artículo 3 la estructura de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, estableciendo tanto los órganos centrales de la misma como las Delegaciones Provinciales de la Consejería, siendo estos los órganos de apoyo de la administración periférica. En el artículo 6 del mencionado Decreto se asignan las funciones al órgano central denominado Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Social las cuales, entre otras, son:

- · · El Observatorio de las Ocupaciones
- · La organización y coordinación de la Red de Oficinas Emplea. La gestión de las redes europeas por el empleo.

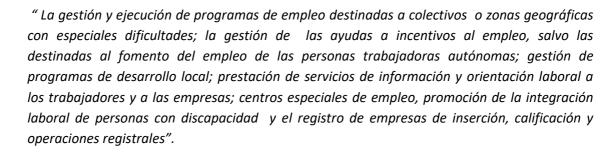




- · La administración del Fondo Social Europeo.
- · La intermediación laboral.
- Promover la prevención y el asesoramiento a desarrollar por los órganos técnicos en materia preventiva, así como verla por el comumpliento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales

Página | 2

La **Dirección General de Programas de Empleo**, es regulada en el artículo 8 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, y cuyas funciones suponen una diferencia respecto a las que tenía atribuidas con el anterior Decreto 81/2015, de tal manera que se centran las mismas en:



El artículo 9 del indicado Decreto, determina las funciones de la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo,** las cuales son, entre otras:" gestión, ejecución, control y evaluación de los programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral; de los programas mixtos de formación y empleo; de los programas de formación y aprendizaje de la formación dual; la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Registro de docentes, acreditación de competencias profesionales y la gestión de los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha".

Posteriormente, en el artículo 10 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, se crea la **Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social**, estableciendo sus funciones, de las cuales podemos señalar como más significativas: "(...) *Trabajo; Las fundaciones laborales; La ejecución de la legislación laboral; La ejecución de programas y planes de integración de inmigrantes en materia de trabajo; el impulso del empleo por cuenta propia, el aumento de competitividad de las iniciativas económicas desarrolladas por personas trabajadoras autónomas, la incentivación del mantenimiento de la actividad emprendedora, la realización de estudios y programas de difusión y promoción del trabajo autónomo, las relativas al orden cooperativo ".* 

El artículo 11 regula las funciones de la Dirección General de Empresas, cuyas funciones son una sucesión, sin cambios, de las de la extinta Dirección General de Empresas, Competitividad





e Internacionalización. En el artículo 12 se establece la relación de funciones de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.

En lo que respecta a las competencias en materia de industria, energía y minería son transferidas a la Consejeria de Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto 87/2019, de 16 de Página | 3 julio, pasando a ser adscritas a la Dirección General de Transición Energética; y dicha adscripción traerá consigo una transferencia de recursos humanos desde la extinta Dirección General de Industria, energía y Minería.



A tenor de lo manifestado, y en este nuevo contexto, se plantea la necesidad de reordenar el marco organizativo y de las estructuras administrativas de cada uno de los órganos integrantes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y, por ende, se propone la modificación de la relación de puesto de trabajo de personal funcionario que, si bien se detalla en los Anexos que acompañan a este informe, procedemos a relatar los puntos más significativos:

En el Gabinete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se propone la modificación de la plaza de auxiliar de gabinete, grupo C2 nivel 15,(código 09165a) al objeto de articular una plaza de Jefe/a de Negociado, grupo C1/C2, nivel 18, por cuanto el Decreto 79/2019, de 16 de julio, supone una reorganización orgánica que pone de manifiesto la necesidad de coordinar y gestionar un amplio marco de competencias y funciones por parte del Gabinete, y que exigen una redefinición de dichas plazas al objeto de dotarlas de mayor alcance y responsabilidad en su funcionamiento. En este caso la propuesta se centra en la creación de una plaza con las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Negociado Administrativo/a

Grupo: C1/C2

Nivel de Complemento de Destino: 18

Jornada: PD

Forma de provisión: Libre Designación

**Årea funcional:** A008

**Complemento Específico**: 10.525,80 €

Dependencia: Gabinete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Localidad: Toledo

En la Secretaria General de la Conseiería de Economia. Empresas y Empleo, la distribución competencial del Gobierno Regional plasmada en el Decreto 56/2019, de 7 de julio, y desarrollada en los Decretos de estructura de las distintas Consejerías, establece la titularidad de las competencias en materia de industria, energía y minería a la Consejería de Desarrollo Sostenible, cuya estructura orgánica y distribución competencial se determina en el Decreto 87/2019, de 16 de julio.



Como consecuencia inmediata de dicha redistribución competencial, se produce la correlativa transferencia de recursos humanos a la nueva Consejeria, y en concreto de los siguientes puestos:

Jefe/a de Servicio de Sanciones y Recursos, código 11754. Jefe/a de Sección, código 12930. Auxiliar Administrativo/a, código 12931

Página | 4



Por otra parte, y con el objetivo de dar cumplimiento a las garantías legales de personal funcionario cesado en puestos de libre designación, que establece el artículo 70 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, ha tenido lugar la adscripción provisional, de un funcionario cesado, en la plaza código 12266 denominada" Jefe de Negociado Administrativo", nivel 18; la cual y con la necesidad de adecuarla a la organización de la Secretaria General, se propone su modificación en los siguientes términos: Donde dice:

Código 12266 J. Negociado Administrativo/a (Cajero/a Pagador/a); FP: Concurso especifico **Debe decir:** 

Código 12266 J. Negociado Administrativo/a; FP: Concurso general, y adscripción a la Secretaria General de la Consejería.

#### Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Social:

1- Una de las funciones que el artículo 6 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, adscribe a la Viceconsejería es la organización y coordinación de la Red de Oficinas Emplea. Esta relación funcional se caracteriza por la confluencia de la actividad de intermediación, que es la actividad principal en la red de oficinas de empleo centrada, entre otras, en la orientación laboral, clasificación profesional de los demandantes ..., con actividades de emprendimiento, contratación laboral, así como las actividades que se ejecutan en el marco de programas de empleo, entre otras.

A nivel estructural, la coordinación de las Oficinas Emplea se realiza desde la Jefatura del Servicio de Intermediación de la Viceconsejería, con dependencia jerárquica directa de la misma; y siendo su principal responsabilidad la coordinación de las oficinas emplea, se han de relacionar con ellas a través de las Delegaciones Provinciales, en concreto, con las Jefaturas de Servicio de Empleo, lo que ha derivado que se haya articulado "de facto" la figura del coordinador de oficinas emplea, que desarrolla esta tarea respecto a las ubicadas en su demarcación territorial, sin reconocimiento formal en la estructura de la Consejería.



Las deficiencias y disfunciones que esta línea indirecta de mando implica, son evidentes. Por un lado, el coordinador de oficinas emplea no está definido orgánicamente, sin que estén determinadas específicamente sus funciones. Se trata de una figura de coordinación que ha exigido la propia dinámica de las oficinas -por eso se creó-, pero su efectividad a medio y largo plazo no ha resuelto plenamente la necesidad de Página | 5 coordinación. A nivel descendente, la Jefatura de Servicio de Intermediación ha de relacionarse con el coordinador de oficinas a través de la Delegación Provincial y de la Jefatura de Servicio de Empleo provincial, en vez de hacerlo directamente con dicho coordinador. Por otro lado, a nivel ascendente, la Jefatura de Servicio de Empleo de la Delegación Provincial se relaciona tanto con la estructura de la Dirección General de Programas de Empleo, como con la Viceconsejería, ejecutando instrucciones de ambas (a través de Intermediación), lo que genera sobrecarga en este puesto de trabajo provincial, al duplicar las tareas que encomienda la Viceconsejería, en materia de intermediación, más las que atribuye la Dirección General de Programas de Empleo en el resto de ejecución de programas.

La caracterización e identidad propia del Servicio de Intermediación, requiere la prestación de un servicio en oficinas emplea con criterios más homogéneos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, como seña de identidad, lo que en la actualidad no se produce debido al excesivo número de operadores en la cadena de mando por provincias (Viceconsejería, Servicio de Intermediación, Dirección General- Servicio de Fomento al empleo-, Delegaciones Provinciales, Servicios de Empleo provinciales y coordinadores de oficinas).Los usuarios (demandantes de empleo y empresarios) deben identificar la red de Oficinas Emplea, como algo diferenciado del sector privado, a través de la prestación de un servicio de calidad, proporcionado de forma homogénea, en todo el territorio de la Comunidad.

A tenor de lo indicado, se plantea la creación de un Servicio de Intermediación en cada una de las Delegaciones Provinciales con el objeto de garantizar la coordinación y supervisión de las oficinas emplea directamente, con las siguientes características:

**Denominación:** Jefa/e Servicio de Intermediación.

Grupo: A1/A2

Nivel de Complemento de Destino: 26

Jornada: PD

Área funcional: A008

Complemento Específico: 20.096,88 €

Dependencia: Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral.

**Localidad:** Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

**Funciones:** 

Coordinación de las actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes (programas de empleo, formación, mixtos, prácticas no laborales, acreditación de



competencias, certificados de profesionalidad, competencias clave);Coordinación homogeneización de la aplicación de la normativa e instrucciones de la totalidad de programas y servicios del PAPE, en el ámbito de las Oficinas Emplea, de su provincia: dirección y coordinación de las actuaciones que se establecen en la cartera de servicios de empleo; supervisión de los servicios prestados y seguimientos de los objetivos de las oficinas de empleo de la provincias; supervisión de las agencias privadas de colocación autorizadas y coordinar la actuación de las Página | 6 oficinas emplea con otros organismo (SEPE, ITSS, Diputaciones, Ayuntamientos).



- 2- En este nuevo marco, de coordinación y supervisión que implanta el Servicio de Intermediación en las Delegaciones Provinciales, las plazas de personal funcionario de las oficinas emplean pasan a adscribirse a la Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral (19.03.322C)
- 3- Como se indicaba al inicio, en concreto en el artículo 6 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, una de las funciones nuevas que gestionará la Viceconsejeria de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Social es "... promover la prevención y el asesoramiento a desarrollar por los órganos técnicos en materia preventiva, así como velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales .."; lo cual conlleva que se proceda a la adscripción de las Servicios de Seguridad y Salud Laboral, tanto de servicios centrales como de las Delegaciones Provinciales, a la Viceconsejería.

La redistribución de personal que implica lo manifestado, se contiene en los Anexos que acompaña este informe.

#### Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Estructurándose dicho órgano como el encargado de la gestión, ejecución, control y evaluación de los distintos programas de formación que dimanan de las políticas de la Consejería, de conformidad con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, presenta la adscripción de los Servicios de Formación, Cualificaciones y Centros; y a nivel de Delegaciones Provinciales, se requiere realizar la adscripción de los Servicios de Formación de los mismos al nuevo programa presupuestario. La redistribución de personal es detallada en los Anexos a este informe.

Asimismo, y a consecuencia de que estamos ante un nuevo órgano, se presenta la necesidad de crear una plaza de Secretaria/o de Director General, con las siguientes características:

**Denominación**: Secretario/a de Director/a General.

Grupo: C2

Nivel de Complemento de Destino: 16



Jornada: PD

Forma de Provisión: Libre Designación

Área funcional: A008

Complemento Específico: 10.936,32 €

Dependencia: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Localidad: Toledo.

Página | 7

## Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economia Social

Esta Dirección General, que se configura en funciones en el artículo 10 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, de competencias y estructura de la Consejería, conlleva dos modificaciones:

- 1- La adscripción, tanto a nivel de los servicios centrales como en las Delegaciones Provinciales, de los Servicios de Trabajo. También ha supuesto un cambio en la adscripción de determinadas plazas con la Dirección General de Programas de Empleo, por la nueva delimitación de funciones (la redistribución se detalla en los Anexos).
- 2- Modificación de la plaza código 02522a, denominada Jefe de Servicio de Incentivos al Empleo y adscrita a la Dirección General de Programas de Empleo, en los siguientes términos:

Denominación nueva: Jefe de Servicio de Autónomos

**Dependencia**: Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

**Funciones:** 

Dirección, coordinación y control de actuaciones de impulso al empleo por cuenta propia, promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo, promoción del relevo generacional y fomento de la inserción laboral de familiares de la persona autónoma principal; Elaborar e informar disposiciones jurídicas, programas o planes de actuación en materia de autoempleo; Dirección, coordinación y control del programa de asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras y del registro de entidades homologadas; y coordinación regional de la gestión administrativa y presupuestaria de las acciones desarrolladas en materia de autoempleo.

3- La plaza de Secretario/a Director/a código 11822a, pasa de la extinta Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economia Social (19.04.322A).

La redistribución de personal que implica lo manifestado, se contiene en los Anexos que acompañan este informe.





## Dirección General de Empresas

El Decreto 79/2019, de 16 de julio, ha supuesto un cambio en la denominación de la misma respecto al Decreto 81/2015, de 14 de julio, y que por tanto deba realizarse un cambio en la  $\frac{1}{2}$ denominación del centro de trabajo de las plazas adscritas a este programa presupuestario.



## Delegación Provincial de Toledo

Por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, se proponen las siguientes modificaciones en sus puestos:

La supresión de la plaza código 02852 Técnico/a Superior Nivel 23 y la correlativa creación en la Secretaria Provincial de una plaza de Técnico/a Superior; Grupo A1; Nivel 22; Jornada Ordinaria; C. Específico: 8.948,64€ y con el requisito de Licenciatura en Derecho

La supresión de la plaza código 02890 Asesor/a Técnico/a, nivel 24, y la correlativa creación de una plaza de Jefe/a de Sección Grupo A1/A2; Nivel 25; Jornada Ordinaria; C. Específico: 12.984,12€ y en el mismo programa presupuestario (Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social).

Una segunda parte de esta propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo de personal funcionario, es consecuencia inmediata del Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que ha introducido cambios en la estructura regional periférica, de tal manera que ha incorporado a dicha estructura la figura de los Delegados Provinciales, y por consiguiente que se propongan las siguientes modificaciones:

1.- Creación en las Delegaciones Provinciales de una plaza de Secretario/a de Delegado/a Provincial, con las siguientes características:

Denominación: Secretario/a de Delegado/a Provincial.

Grupo: C2

Nivel de Complemento de Destino: 16

Jornada: PD

Forma de Provisión: Libre Designación

Área funcional: A008

**Complemento Específico:** 10.936,32 € **Dependencia:** Delegaciones Provinciales

Localidad: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.



2. La configuración de la plaza de Secretario/a Provincial de las Delegaciones Provinciales con las siguientes características:

Denominación: Secretario/a Provincial.

Grupo: A1

Nivel de Complemento de Destino: 27

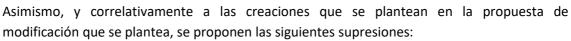
Jornada: PD

Forma de Provisión: Libre Designación

Área funcional: A008

Complemento Específico: 23.379,72 € Dependencia: Delegaciones Provinciales

Localidad: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.



1 plaza de Administrativo código 11579;1 plaza de Administrativo código 02552; 1 plaza de Técnico Superior código 12933 ;1 plaza Auxiliar Administrativo código 12402; 1 plaza Auxiliar Administrativo código 12934;1 plaza Administrativo código 10387; 1 plaza Auxiliar Administrativo código 08423; 1 plaza Auxiliar Administrativo código 02832 y 3 plazas de Auxiliar Administrativo código 02893.

Por consiguiente, y en base a la competencia establecida en el artículo 46 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para 2018 (prorrogados por Decreto 95/2018), se solicita la iniciación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de funcionarios/as propuesta.

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández

Fdo.: Rafael Ariza Fernández



Página | 9



## **ANEXO I**

Pasan a la Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo(19.03.322C) los siguientes códigos:



	SERVICIOS CENTRALES	
Código	Denominación	
00215a	SECRETARIA/O DIRECTOR/A (1 Plaza)	
13115a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)	
13108a	J. SERV. FONDO SOCIAL EUROPEO (1 Plaza)	
08304	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
02523	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
08795	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
08796	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)	
12431	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	
02527	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	
00144	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	
12525	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
13114a	J. SERV. OBSERVAT. DEL MERC. DE TRABAJO (1 Plaza)	
08792	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
11028a	J. SERV. INTERMEDIACIÓN (1 Plaza)	
02524	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
11336	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
08793	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
13116	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
12410	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)	
02520	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	
09806a	J. SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB. (1 Plaza)	
02507i	COORD. REG. SEG. Y SALUD LABORAL (1 Plaza)	
10688	J. SECCIÓN DEL OBSERVATORIO (1 Plaza)	
10056	TÉCNICO PREVENCIÓN (1 Plaza)	
02509	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
00443	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
02511	TÉCNICO SUPERIOR (1 Plaza)	
09554	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2 Plazas)	





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	
Código	Denominación
02591i	J. SERV. SEGUR. Y SALUD LABORAL (1 Plaza)
02592	J. SECCIÓN SEGURIDAD CONSTRUCCIÓN (1 Plaza)
09823	J. SECCIÓN SEGURIDAD TRABAJO (1 Plaza)
09810	TÉCNICO HABILITADO PREVENCIÓN (2 Plazas)
02593	TÉCNICO PREVENCIÓN (2 Plazas)
02594	TÉCNICO PREVENCIÓN (1 Plaza)
11579	ADMINISTRATIVO (1 Plaza). * Se suprime
11823	ADMINISTRATIVO (1 Plaza)
11641	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO (1 Plaza)
02597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO ALBACETE I (CUBAS)	
13566a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08323	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (3 Plazas)
12549	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
13650	TECNICO/A SUPERIOR A/A (1 Plaza)
13651	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13748	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13784	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13785	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13786	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08324	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08325	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (3 Plazas)
10430	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
08326	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
11158	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)





OFICINA DE EMPLEO ALBACETE II (CID)	
13567a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08328	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (3 Plazas)
13749	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13787	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13788	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13789	TECNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11096	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11699	ADMINISTRATIVO A/A (1 Plaza)
10431	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08329	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11904	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13750	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13817	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13818	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13635	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

	OFICINA DE EMPLEO ALCARAZ	
08330	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
09621	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO ALMANSA	
08332	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08333	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08441	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08334	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO CASAS IBAÑEZ	
08335	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08852	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08317	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)
10432	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (1 Plaza)



OFICINA DE EMPLEO CAUDETE	
08390	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08391	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
12296	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)



OFICINA DE EMPLEO ELCHE DE LA SIERRA	
08336	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08853	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08337	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO HELLÍN	
08338	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08339	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
08340	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
11905	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (2 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO LA RODA	
08342	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11885	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
08343	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
08344	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
11906	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (2 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO VILLARROBLEDO	
08345	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08346	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08347	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
11907	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13751	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	
Código	Denominación
02676i	J. SERV. SEGUR. Y SALUD LABORAL (1 Plaza)
09825	J. SECCIÓN SEGURIDAD TRABAJO (1 Plaza)
02678	J. SECCIÓN TÉCNICA (1 Plaza)
09813	TÉCNICO HABILITADO PREVENCIÓN (2 Plazas)
02679	TÉCNICO PREVENCIÓN (3 Plazas)
09826	TÉCNICO PREVENCIÓN (1 Plaza)
02680	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)
02684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2 Plazas) *Pasa la plaza ocupada por la funcionaria Blasa Maria Blasco Nicolas y otra sin dotar.
02675 (nuevo código)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1Plaza)*Pasa la plaza ocupada por la funcionaria M. Isabel González López .

OFICINA DE EMPLEO CIUDAD REAL		
13568a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08356	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (4 Plazas)	
08855	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)	
11884	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08108	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
08358	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)	
13682	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)	
13683	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
11909	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO ALCÁZAR DE SAN JUAN	
08359	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08856	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08360	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08361	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
11910	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO ALMADÉN	
08362	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08392	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)



OFICINA DE EMPLEO ALMAGRO	
08363	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08364	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08773	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08365	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO DAIMIEL	
08366	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08396	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08395	ADMINISTRATIVO/ A A/A (1 Plaza)
13662	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO MANZANARES	
08367	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08858	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08368	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08369	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO PIEDRABUENA	
08371	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08860	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13756	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO PUERTOLLANO	
13569a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08373	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (3 Plazas)
08398	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
08374	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
11912	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)



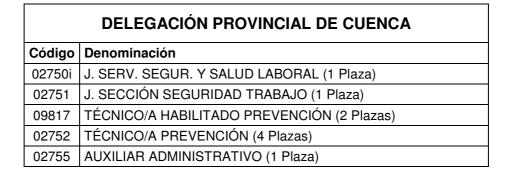
OFICINA DE EMPLEO LA SOLANA	
08375	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08376	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08393	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO TOMELLOSO	
08377	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08378	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08379	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08394	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11913	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO VALDEPEÑAS	
08380	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08381	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13636	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08382	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
13755	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO VILLANUEVA DE LOS INFANTES	
08383	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08384	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
11914	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)





	OFICINA DE EMPLEO CUENCA		
13570a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)		
10806	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)		
13800	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)		
13801	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)		
13802	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)		
13758	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)		
08407	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)		
08408	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)		
11917	AUXILIAR OFICINA EMPLEO EP (1 Plaza)		

OFICINA DE EMPLEO BELMONTE	
08410	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08864	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08411	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

	OFICINA DE EMPLEO CAÑETE	
08416	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08417	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO MOTILLA DEL PALANCAR	
08412	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08866	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08750	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11918	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)
12302	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	
Código	Denominación
02817i	J. SERV. SEGUR. Y SALUD LABORAL (1 Plaza)
02818	J. SECCIÓN SEGURIDAD TRABAJO (1 Plaza)
09819	TÉCNICO/A HABILITADO PREVENCIÓN (2 Plazas)
02820	TÉCNICO/A PREVENCIÓN (1 Plaza)
10589	TÉCNICO/A PREVENCIÓN (1 Plaza)
02821	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2 Plazas)

	OFICINA DE EMPLEO GUADALAJARA	
13571a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
10808	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
08425	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (4 Plazas)	
13765	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
13804	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
13805	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08426	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
08427	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
13776	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08428	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (4 Plazas)	
13766	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO AZUQUECA DE HENARES	
10668	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
10669	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
11261	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
10670	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)







OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE ARAGÓN	
08430	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08868	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08444	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

	OFICINA DE EMPLEO PASTRANA	
08431	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08752	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO SIGÜENZA	
08432	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08433	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)



Consejería de Economía, Empresas y Empleo

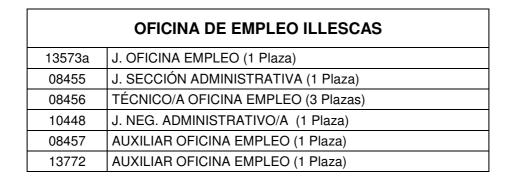




DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO		
Código	Denominación	
02894i	J. SERV. SEGUR. Y SALUD LABORAL (1 Plaza)	
02895	J. SECCIÓN SEGURIDAD TRABAJO (1 Plaza)	
02892	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)	
(nuevo código)	*la ocupa Asuncion Martin Martinez y Maria Jesus Sanchez Contador.	
09829	J. SECCIÓN SEGURIDAD CONSTRUCCIÓN (1 Plaza)	
09820	TÉCNICO/A HABILITADO PREVENCIÓN (3 Plazas)	
10590	TÉCNICO/A PREVENCIÓN (2 Plazas)	
09830	TÉCNICO/A PREVENCIÓN (3 Plazas)	
09552	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
10398	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
D.P. DE TOLEDO EN TALAVERA DE LA REINA		
02915	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
10071	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (1 Plaza)	
02917	ASESOR/A TÉCNICO (5 Plazas)	
02919	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
11714	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO (1 Plaza)	
02920	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO (1 Plaza)	
02921	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	

OFICINA DE EMPLEO TOLEDO	
13572a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08451	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (2 Plazas)
08452	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13638	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13813	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13814	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13815	TÉCNICO7A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13816	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13771	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
12305	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08454	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)
11920	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)





OFICINA DE EMPLEO MADRIDEJOS	
08783	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08871	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08753	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO MORA	
08460	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08462	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08461	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13773	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08872	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO OCAÑA	
08463	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08464	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08465	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (3 Plazas)

OFICINA DE EMPLEO QUINTANAR DE LA ORDEN	
08467	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08468	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08469	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08755	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)







OFICINA DE EMPLEO TALAVERA DE LA REINA		
13574a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08471	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (3 Plazas)	
08472	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (2 Plazas)	
13639	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
13774	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
13812	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
11866	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
08474	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (4 Plazas)	
13575a	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
08473	ADMINISTRATIVO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)	
11867	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (2 Plazas)	

OFICINA DE EMPLEO TORRIJOS	
08476	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08477	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08478	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
09831	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08480	ORDENANZA A/A (1 Plaza)

OFICINA DE EMPLEO VILLACAÑAS	
08481	J. OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
13775	TÉCNICO/A OFICINA EMPLEO (1 Plaza)
08482	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10449	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)
12308	AUXILIAR OFICINA EMPLEO (1 Plaza)

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández



## **ANEXO II**

Pasan a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (19.09.324A) pasan los siguientes códigos:



SERVICIOS CENTRALES	
Código	Denominación
09076a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)
12427a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
12436a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
09077a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
12408	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02519	J. SECCIÓN (2 Plazas)
08797	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
08770	J. NEG. ADMINISTRATIV/A (1 Plaza)
08772	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
02521	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
02528	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10080a	J. SERV. CUALIFICACIONES (1 Plaza)
10081	J. SECCIÓN (1 Plaza)
09690	J. SECCIÓN (1 Plaza)
13053	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10399	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08771	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
11030a	J. SERV. CENTROS (1 Plaza)
02517a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
08798	J. SECCIÓN (2 Plazas)
11334	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
09559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N-15 (1 Plaza)
10082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	
Código	Denominación
02599a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)
12363	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02601	J. SECCIÓN A/A (1 Plaza)
10814	J. SECCIÓN FORMACIÓN EP (1 Plaza)espejo de 02601
08314	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02604	ASESOR/A TÉCNICO/A (4 Plazas)
08316	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
13746	TÉCNICO/A SUPERIOR EP (1 Plaza)
13792	TÉCNICO/A SUPERIOR EP (1 Plaza)
13747	TÉCNICO/A EP (1 Plaza)
02607	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
02608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02611	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
13336	JEFE/A SECCION A/A
02590 (nuevo código)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza) *Pasa la plaza ocupada por Antonio J. Rodriguez Roncero

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	
Código	Denominación
02686a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)
12364	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
13340	J. SECCIÓN A/A (1 Plaza)
08385	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02687	J. SECCIÓN (1 Plaza)
12366	J. SECCIÓN (1 Plaza)
11592	ASESOR/A TÉCNICO/A DE FORMACIÓN (1 Plaza)
08387	ASESOR/A TÉCNICO/A (2 Plazas)
02689	ASESOR/A TÉCNICO/A (3 Plazas)
02690	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
09693	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
11774	TÉCNICO/A (1 Plaza)
08847	TÉCNICO/A (1 Plaza)
08389	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
12401	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02694	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
08729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
13700	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)



13701ep	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A NIVEL (1 Plaza)
10575	J.SECCIÓN(1 Plaza)* Pasa desde DG Programas de Empleo
07301	TECNICO/A SUPERIOR ( 1 Plaza )* Pasa desde DG Programas de Empleo
02675 ( nuevo código)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A* Pasa 1 plaza dotada y vacante.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	
Código	Denominación
02756a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)
12631	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02759	ASESOR/A TÉCNICO (1 Plaza)
09694	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
13757	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
08151	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
08402	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10387	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)* Se suprime
02761	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10397	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
09816	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (1 Plaza)

DE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	
Código	Denominación	
08824a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)	
13343	J. SECCIÓN A/A (1 Plaza)	
02827	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
12483	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
08434	J. SECCIÓN (1 Plaza)	
02829	ASESOR/A TÉCNICO/A (2 Plazas)	
08437	ASESOR/A TÉCNICO/A (1 Plaza)	
02833	TÉCNICO/A SUPERIOR/A (1 Plaza)	
08418	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)	
09695	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)	
13762	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)	
13763	TÉCNICO/A (1 Plaza)	
08440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	







DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	
Código	Denominación
02905a	J. SERV. FORMACIÓN (1 Plaza)
02907	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02909	ASESOR/A TÉCNICO/A (2 Plazas)
08811	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
02913	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
13806ep	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
13807ep	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
13770	TÉCNICO/A (1 Plaza)
13811ep	TÉCNICO/A (1 Plaza)
02911	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02901	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02892	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
(nuevo código)	*Pasa la plaza ocupada por Rosa Maria Romero Garcia-Hijas

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández



## **ANEXO III**

Pasan a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social(19.04.322A) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los siguientes códigos:



SERVICIOS CENTRALES	
Código	Denominación
02515a	SECRETARIO/A DIRECTOR/A (1 Plaza)
12052a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02500a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)
12424a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
12500a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02501	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02502	J. SECCIÓN (3 Plazas)
10069	TITULADO SUPERIOR JURÍDICA (1 Plaza)
02505	J. NEG. ADMINISTRATIVO (2 Plazas)
09547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15 (1 Plaza)
13112a	J. SERV. INCENTIVOS AL EMPLEO (1 Plaza)
101124	* Esta plaza se modifica y pasa a ser <b>Jefe/a de Servicio de Autónomos</b> .
11393	J. SECCIÓN (1 Plaza)
08767	J. NEG. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)*Pasa la ocupada por la
(nuevo código)	funcionaria Josefa Masero Casado
13668	ADMINISTRATIVO A/A (1 Plaza)
13669ep	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15 (1 Plaza)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE		
Código	Denominación	
02583a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)	
13333	J. SECCIÓN A/A (1 Plaza)	
02584	J. SECCIÓN (2 Plazas)	
02587	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)	
09809	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (2 Plazas)	
02588	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (3 Plazas)	
10350	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
11174	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
02590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (4 Plazas)	
09808	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ( 1 Plaza)	





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	
Código	Denominación
02669a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)
13542	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02670	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02672	ASESOR/A JURÍDICO/A (1 Plaza)
09812	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (2 Plazas)
02674	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (6 Plazas)
11642	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO (1 Plaza)
08746	ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza)  * Y su espejo 12298ep
12298EP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N15 ( 1Plaza)
02675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (3 Plazas).* Ocupadas por Cristina Exposito, J. Angel Arévalo de la Cruz y una sin dotar
12367	J. SECCIÓN. (1 Plaza)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	
Código	Denominación
02743a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)
02744	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02748	J. NEG. ADMINISTRATIVO /A (3 Plazas)
02749	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (5 Plazas)
02753	TÉCNICO A/A (1 Plaza)
07441	J. SECCIÓN (1 Plaza) *Pasa desde la DG. de Programas de Empleo
08806	J. SECCIÓN (1 Plaza) *Pasa desde la DG. de Programas de Empleo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA		
Código	Denominación	
02809a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)	
02810	J. SECCIÓN (2 Plazas)	
02812	ASESOR/A JURÍDICO/A (1 Plaza)	
10264	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (1 Plaza)	
02813	TÉCNICO/A SUPERIOR (2 Plazas)	
02814	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (5 Plazas)	
02816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	
Código	Denominación
02887a	J. SERV. TRABAJO (1 Plaza)
12481a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02888	J. SECCIÓN (3 Plazas)
02890	ASESOR/A JURÍDICO/A (1 Plaza). Se suprime para crear una Jefatura Sección A/B Nivel 25 JO CE:12.984,12€ en este programa presupuestario.
02889	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
09560	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
10265	TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICA (1 Plaza)
11339	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02892	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (4 Plazas)
02893	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (6 Plazas)*Se suprimen 3 plazas no ocupadas
02899	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández



## **ANEXO IV**

De la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización(19.11.724A) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a la Dirección General de Empresas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo(19.11.724A) pasan los siguientes códigos:



SERVICIOS CENTRALES	
Código	Denominación
02499a	SECRETARIO/A DIRECTOR/A
09038a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02440a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
12659a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02423a	J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza)
02447	TÉCNICO/A SUPERIOR (3 Plazas)
02441	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02436	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02442	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02435	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02431a	ASESOR/A TÉCNICO/A (1 Plaza)
08791	J. SECCIÓN ADMINISTRATIVA (1 Plaza)
02430	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
02443	TÉCNICO/A SUPERIOR (2 Plazas)
02438	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02444	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02427	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (3 Plazas)
02445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N-15 (1 Plaza)
02432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N-15 (1 Plaza)
02433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 Plazas)
00500a	J. SERV. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (1 Plaza)
12435a	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
02437	TÉCNICO/A SUPERIOR (2 Plazas)
00462	TÉCNICO/A (1 Plaza)
02498	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	
Código	Denominación
02546a	J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza)
02547	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02548	J. SECCIÓN (2 Plazas)
02549	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
02550	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02552	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)*Se suprime
02554	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02582	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO (1 Plaza)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	
Código	Denominación
02629a	J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza)
02631	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02633	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02619	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
10352	ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	
Código	Denominación
02708a	J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza)
02709	J. SECCIÓN (1 Plaza)
02712	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
02716	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N-15 (1 Plaza)
02740	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	
Código	Denominación
02776a	J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza)
02779	TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza)
02780	J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)
02781	J. NEG. ADMINISTRATIVO(A (1 Plaza)
02808	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)





#### **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO** Código Denominación J. SERV. INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL (1 Plaza) 02849a J. SECCIÓN (1 Plaza) 02850 TÉCNICO/A SUPERIOR (1 Plaza). Esta plaza se 02852 suprime para crear un Técnico Superior A Nivel 22 en Secretaria J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza) 02853 02854 J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza) 02884 J. NEG. ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza) ADMINISTRATIVO/A A/A (1 Plaza) 02856 13666 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A N-15 EP (1 Plaza)

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández



## **ANEXO V**

Pasan a varios programas presupuestarios y otras modificaciones de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los siguientes códigos:



SERVICIOS CENTRALES	
Código	Denominación
09165a	Auxiliar de Gabinete suprimir y crear plaza en <b>Gabinete Jefe/a de Negociado Administrativo/a Nivel 18 CE:</b> 10.525,80 €
Código 12266	Jefe de Negociado Administrativo (Cajero Pagador) y con forma de provisión concurso especifico pasa a Jefe de Negociado Administrativo Nivel 18, con forma de provisión concurso general y adscrito a la SECRETARIA GENERAL 19.02.321A
12482	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO/A ( 1 Plaza) Pasa a D.G Programas de Empleo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	
Código	Denominación
11640	AUXILIAR ATENCION AL PUBLICO N15 (2 Plazas)* Pasan las dos plazas a Secretaria Provincial
02590 (nuevo código)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1 Plaza)* de antigua DG Trabajo, Formación y SSL Pasa a Secretaria la plaza ocupada por Isabel Rubio Mejias
09983	J. SECCIÓN (1 Plaza) * Pasa a DG. Programas de Empleo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL		
Código	Denominación	
02684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
(nuevo código)	* Pasa a Secretaria Provincial la plaza que ocupa Aranzazu Maria Sanchez –Toledo Toribio.	
02684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)	
( nuevo código)	* Pasa a DG Programas de Empleo una plaza sin dotar.	
12933	TECNICO/A SUPERIOR (2 Plazas)* Se suprime 1 plaza	
12402	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ( 1 Plaza) * Se suprime	
12934	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ( 1 Plaza) * Se suprime	





DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	
Código	Denominación
12368	TECNICO/A SUPERIOR DE APOYO (1 Plaza)
	* Pasa a Dirección General de Programas de Empleo
02762	TECNICO/A SUPERIOR (2 Plazas)
	* Pasa a Dirección General de Programas de Empleo
12630	J. SECCIÓN (1 Plaza)  * Pasa a Dirección General de Programas de Empleo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	
Código	Denominación
08423	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)  * Se suprime
02832	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1 Plaza)  * Se suprime

Firmado digitalmente el 06-09-2019 por Rafael Ariza Fernández